

1. ¿Qué medidas se han adoptado para fortalecer los marcos normativos, jurídicos y de políticas para la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?



Estado Plurinacional de Bolivia
SEPMUD
Servicio Plurinacional de la Mujer
y de la Despatriarcalización
-Ana María Romero-

- El 15 de julio de 2019, se ha lanzado el Decálogo que declara Prioridad Nacional, en la Lucha contra el Femicidio y la Violencia hacia las Mujeres, Niñas y Adolescentes, a través de 10 Pactos Intersectoriales, bajo el lema: ¡Hagamos un Pacto! "Vivamos sin Violencia".
- Se ha impulsado la aprobación de "Jornadas de Sensibilización para la Prevención de la Violencia" y, sobre la obligatoriedad de formación académica en prevención de la violencia contra la mujer para servidores públicos, personal militar, policial y de empresas públicas, en el marco del D.S. 3981 de 15 de julio de 2019.
- Se ha impulsado la promulgación del Decreto Supremo No. 4012, de fecha 14 de agosto de 2019, el cual dispone el incremento del porcentaje que asignan las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) a la lucha contra la violencia en razón de género, la misma fue complementada y acordada con el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de la Presidencia.
- El SEPMUD en coordinación con el Ministerio de Educación ha impulsado la emisión de la Resolución Ministerial de educación 854/2019, que declara el 25 de cada mes como jornada de prevención de la violencia física, psicológica, sexual y otras formas de manifestación de la violencia que afectan el desarrollo integral de las y los estudiantes de colegios fiscales, particulares y de convenio de los subsistemas de educación regular, alternativa y especial y superior de formación profesional.
- Se ha impulsado, en coordinación con el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, la aprobación del Decreto Supremo No. 4057 de fecha 9 de octubre de 2019, que establece el "Reconocimiento Plurinacional a la Mujer Boliviana".
- Con la participación y coordinación de las instancias de la ruta de atención en violencia, se elaboró el "Protocolo Interinstitucional para la Atención y Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Víctimas de Violencia", en el marco de la Implementación de la Ley No. 1173 aprobada mediante Resolución Ministerial No. 154/2019 de 31 de diciembre de 2019 y Actualización a través de Resolución Ministerial No. 72/2020 de 17 de agosto de 2020.

2. ¿Qué medidas e inversiones se han realizado para financiar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer?

El gobierno central ha comprometido la implementación del Proyecto "Ciudad Mujer", el cual busca la atención integral a mujeres víctimas de violencia y comprende los módulos o temáticas específicas como salud sexual, prevención a víctimas, autonomía económica, educación colectiva y cuidado infantil.





3. ¿Qué medidas se han adoptado para impulsar el liderazgo y la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en la adopción de decisiones en todas las esferas del desarrollo sostenible?

El SEMPUD en el marco de las finalidades de monitorear el cumplimiento del marco normativo jurídico que garantizan los derechos iguales de las mujeres a la propiedad y control de la tierra. En fecha 16 de septiembre de la presente gestión, forma parte del "pettit Comité" de la FAO a fin de coadyuvar con las instituciones cabezas de sector a medir el Objetivo 5, meta 5.a. de las ODS.

4. ¿Qué políticas macroeconómicas, laborales y sociales se han adoptado para promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para la mujer, en respuesta a las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el empleo y los derechos y la independencia económicos de la mujer?

- Se ha gestionado y coordinado con las lideresas de la Federación Nacional de Trabajadoras Asalariadas del Hogar de Bolivia (FENATRAHOB), acciones en favor de este sector considerando la situación altamente vulnerable que atraviesan, misma que se intensificó durante el confinamiento. En este sentido, se gestionó con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, la difusión de los canales de denuncia y la normativa que ampara a las trabajadoras asalariadas del hogar con el objetivo de garantizar los derechos económicos y laborales de este sector a través de nota **CITE: SEPMUD EXT N° 020/2020** del 20 de abril del año en curso. Como resultado, el Ministerio de Trabajo emitió el Comunicado **26/2020** mediante el cual recuerda e informa a la población en general respecto a la normativa que ampara los derechos laborales de las trabajadoras del hogar asalariadas.
- Se emitieron recomendaciones al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural mediante nota **CITE: SEPMUD-DGE-EXT No.005/2020** de fecha 05 de junio de 2020 para la implementación de las siguientes medidas y estrategias laborales con enfoque de género para afrontar las consecuencias de la crisis sanitaria:
 - Incluir mecanismos para que las mujeres participen del mercado laboral formal y así reducir la ocupación en sectores de baja productividad e incrementar el número de mujeres que cotizan en el sistema de pensiones.
 - Focalizar las medidas en los sectores más afectados por el paro económico, como el sector de comercio y servicios: venta al por menor, servicios de alojamiento, servicios de comida, industrias manufactureras, turismo, artesanía y cultura.
 - Incluir mecanismos para garantizar el acceso al mercado laboral y estabilidad laboral de las jefas de hogares monoparentales.



6



- Contemplar mecanismos para otorgar seguridad social (seguro de salud, seguro contra accidentes, etc.) a la fuerza de trabajo, en especial las trabajadoras de servicios esenciales (salud, servicios básicos, aseo urbano, suministro de alimentos, fabricación de insumos de bioseguridad, entre otros), como también la difusión de los protocolos de bioseguridad para estos sectores.
- Incorporar medidas que garanticen estabilidad laboral y las condiciones de bioseguridad adecuadas para el personal municipal de los servicios esenciales que brindan atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad por hechos de violencia: Servicios Legales Integrales Municipales – SLIMs y Defensorías de la Niñez y Adolescencia – DNAs.
- Implementar medidas que permitan eliminar la brecha salarial entre varones y mujeres y, garantizar la NO discriminación por género.
- Incluir medidas la flexibilización laboral, permisos y otros, para promover la maternidad y paternidad responsables; así como facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal equilibrada.
- Organización de mesas de trabajo que permitan recoger las demandas y necesidades específicas de sectores ultra vulnerables, frente a la crisis sanitaria, como ser: zafreras, mineras, floricultoras, emprendedoras y microempresarias, trabajadoras del hogar, etc.
- Acceso a créditos financieros y capacitación para el desarrollo de capacidades en la parte técnica de mujeres que desempeñaban oficios u ocupaciones en el sector informal, para que puedan emprender y fortalecer las cadenas productivas ya existentes.
- Potencializar los centros de cuidado (infantil, vejez) para generar empleos remunerados y de calidad, garantizando protocolos de bioseguridad. De esta manera, se reduce la carga de trabajo no remunerado y se incrementa la participación activa de las mujeres en el mercado laboral.
- Dinamizar la economía a través de las alianzas estratégicas con el sector privado mediante la generación de incentivos a la contratación de grupos altamente vulnerables que no refuerce la división sexual del trabajo.
- Incentivos a las empresas (públicas, privadas y mixtas) que cuentan con políticas de género internas, protocolos de bioseguridad y flexibilización laboral para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Promover la contratación de personal de salud en atención primaria y enfermería, garantizando empleos de calidad.





Estado Plurinacional de Bolivia

SEPMUD

Servicio Plurinacional de la Mujer
y de la Despatriarcalización

-Ana María Romero-

- Se ha elaborado una propuesta de Decreto Supremo para el cierre de brechas salariales misma que impulsa medidas para la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la remuneración y trato igualitario en el trabajo entre mujeres y hombres. El mismo fue remitido a la Dirección General de Desarrollo Constitucional del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales para su revisión, mediante nota CITE: **SEPMUD DGE EXT N° 463/2020** de fecha 19 de agosto del presente.
 - En el marco de la ruta crítica para la Declaratoria de Alerta contra la violencia hacia las mujeres definido por el D.S. 2145 art. 8, se tiene elaborada una propuesta preliminar de "Plan de Acción", la misma que será socializada a las instancias que conformen la Comisión Interinstitucional para su validación y posterior aprobación previa confirmación de la disponibilidad financiera para su implementación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).
 - Se realizaron gestiones con autoridades municipales de los municipios rurales del departamento de La Paz (municipio de Batallas y otros), para facilitar acceso a mercados móviles urbanos de las productoras rurales, así como la socialización de protocolos de bioseguridad e información logística relevante durante el confinamiento
5. **¿Qué medidas de respuesta y recuperación ante la pandemia de COVID-19 se han adoptado para mejorar y ampliar la protección social de las mujeres (por ejemplo, cobertura sanitaria, prestaciones de desempleo, licencia de enfermedad con goce de sueldo, licencia parental remunerada, prestaciones de maternidad, pensiones, apoyo financiero, como transferencias en efectivo)?**
- A través del Ministerio de Gobierno, se ha promovido la emisión de 7 instructivos por parte de la Policía Boliviana a las/los servidores policiales, con la finalidad de que brinden atención prioritaria a hechos de violencia hacia las mujeres y la niñez, así como la disposición de acciones tendientes al mejoramiento de la atención en casos de violencia durante la pandemia.
 - Conjuntamente con ONU MUJERES, se desarrolló la "Guía de Actuación para mujeres en situación de violencia de género, en Declaratoria de Cuarentena total por el COVID-19 en Bolivia", instrumento que permite conocer a las mujeres en situación de violencia, información y procedimiento inmediatos frente a hechos de violencia, la cual está disponible en la página boliviasegura.gob.bo y ha sido difundida en redes sociales por nuestra entidad, por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y por ONU Mujeres.
 - En coordinación con ONU Mujeres, se desarrolló un Instructivo para los campamentos de migrantes de Pisiga y Yacuiba, estableciendo recomendaciones y acciones concretas para la atención y protección de mujeres en situación de violencia.





- Ante la emergencia sanitaria y la declaratoria de cuarentena en Bolivia, el Gobierno Nacional creó las siguientes medidas para apoyar a las familias bolivianas de menores ingresos y en situación de vulnerabilidad:
 - **Bono Familia**, consiste en el pago de Bs 500 por única vez por cada hijo del nivel inicial (Prekinder, Kinder) Primaria y Secundaria de los establecimientos fiscales y de convenio, área de Educación de Personas Jóvenes y Adultas de Unidades Educativas Privadas.
 - **Diferimiento en el pago de los créditos en el sistema financiero**, Las entidades financieras de todo el país realizarán el diferimiento automático del pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses y otro tipo de gravámenes del sistema crediticio.
 - **Canasta Familiar**, consiste en el pago de un bono de Bs 400 para: a) Personas de la tercera edad que cobran su Renta Dignidad y no perciben otra renta o jubilación. b) Madres que reciben el Bono Juana Azurduy c) Personas con discapacidad moderada, grave y muy grave además de los no videntes El estado invertirá más de Bs 430 millones donde el número de beneficiarios es de 1 millón.
 - **Servicios Básicos**, en tanto dure la cuarentena, el Estado pagará el 100%, el 50%, el 30% y el 20% del consumo de energía eléctrica según la categoría que corresponda. También se cancelará el 50% del consumo de agua potable y de gas domiciliario.
 - **Bono Universal**, El Bono Universal de 500 bolivianos beneficiará a todas las personas que sean mayores de 18 años hasta los menores de 60 años y se pagará a los que no tengan aportes en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs), dispuesto por el Decreto Supremo 4215.

Según datos preliminares del Viceministerio de Pensiones y Servicio Financiero, el 53% del total de las personas beneficiarias con los bonos Familia, Canasta Familiar y Universal son mujeres.

6. ¿Qué medidas se han adoptado para mejorar la disponibilidad y asequibilidad de los servicios de cuidados a fin de hacer frente al aumento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados como consecuencia de la pandemia de COVID-19 (por ejemplo, subsidios para los cuidados, licencias remuneradas)?

En el marco del Art. 338 de la Constitución Políticas del Estado que establece: "El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las Cuentas Públicas y las funciones del SEPMUD de "monitorear, realizar el seguimiento y evaluar el cumplimiento de las normativas y políticas públicas...". Mediante nota CITE: SEPMUD DGE EXT. N° 422/2020, se solicita al Instituto Nacional de Estadística





Estado Plurinacional de Bolivia

SEPMUD

Servicio Plurinacional de la Mujer
y de la Despatriarcalización

-Ana María Romero-

(INE) información y documentación sobre el proceso del proyecto de realización de la "Encuesta de Uso del Tiempo (EUT 2020 – 2021)".

El INE informa al SEMPUD, que, a la fecha se cuentan con un perfil de proyecto para la Encuesta del Uso del Tiempo (EUT -2020 – 2021), contando con instrumentos validados en su implementación a nivel nacional. Información metodológica a detalle se encuentra en: <http://anda.ine.gob.bo/index.php/catalog/60>.

El seguimiento y monitoreo que viene realizando el SEPMUD a este mandato constitucional se convierte en una de sus principales actividades, porque la EUT 2020 -221, llenará ese vacío de la ausencia de datos, mismos que coadyubaran a elaborar y apoyar la implementación de políticas públicas más eficientes para cerrar las brechas de desigualdad. Así mismo, la información que arroje la encuesta también permitirá construir cuentas satelitales de trabajo no remunerado y las necesidades de una economía del cuidado del hogar, la reproducción intergeneracional y la división sexual del trabajo.

7. ¿Qué medidas se han adoptado para proporcionar más recursos y apoyo a las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil para que puedan hacer frente a la pandemia de COVID-19?

- Se ha gestionado ante el Ministerio de Salud, así como ante organismos internacionales, la dotación de material de bioseguridad para funcionarias/os de la FELCV a fin de garantizar su intervención en casos de violencia.
- En coordinación con la Dirección de Gestión Social y ONU Mujeres, se realizó una donación de 10.000 barbijos y guantes de látex, además de computadoras portátiles, para funcionarias/os de la FELCV, con el fin de garantizar la atención continua de hechos de violencia hacia las mujeres durante la emergencia sanitaria.
- También, con el apoyo de la OXFAM se logró coordinar la dotación de 5.000 guantes de látex, 415 litros de alcohol en gel y 26 litros de jabón líquido.
- En fecha 20 de abril, en coordinación con Gestión Social y la Dirección de Género, se logró una dotación adicional para el departamento de Santa Cruz de batas, barbijos, lentes de protección y guantes de látex.
- De la misma forma, se gestionó con la Organización ChildFund Bolivia la dotación de 7.430 barbijos y 6.600 pares de guantes de látex.
- Finalmente, en coordinación con la organización Alianza por la Solidaridad se logró la dotación de insumos de bioseguridad para 62 SLIMs a nivel nacional llegando a 245 servidoras/es públicos, haciendo la entrega de barbijos, protector facial, alcohol en gel y jaboncillo líquido en galones de 5 litros.
- Asimismo, se solicitó mediante nota CITE: **SEPMUD-EXT. N° 024/2020** ante el Comando General, y nota CITE: **SEPMUD-EXT. N° 025/2020** al Ministerio de Gobierno y a otros organismos internacionales, la dotación de insumos de





Estado Plurinacional de Bolivia

SEPMUD

Servicio Plurinacional de la Mujer
y de la Despatriarcalización
-Ana María Romero-

materiales de bioseguridad a funcionarias y funcionarios de la FELCV, para garantizar su labor durante la emergencia sanitaria.

8. **¿Qué medidas se han adoptado para mejorar la reunión de datos que tengan en cuenta el género en el contexto del seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y para realizar un seguimiento de las repercusiones específicas para cada género y de las medidas de respuesta a la pandemia de COVID-19?**

El SEPMUD, se encuentra en proceso de diseño y elaboración de un Sistema de Información de Monitoreo y Evaluación de Normativas y Políticas Públicas, a fin de promover la equidad e igualdad de género y la Despatriarcalización.

En el tema específico de datos sobre el Desarrollo Sostenible, el SEPMUD en fecha 16 de septiembre de la presente gestión, en reunión técnica de la presentación de la metodología para medir el Objetivo 5, meta 5.a. de las ODS, forma parte del "pettit Comité" de la FAO a fin de realizar el trabajo articulado y participativo con las instituciones cabezas de sector para medir este indicador. Asimismo, en el marco de las finalidades del SEPMUD, monitoreará el cumplimiento del marco normativo jurídico que garantizan los derechos iguales de las mujeres a la propiedad y/o control de la tierra".

Sin otro particular, saludo a usted con las debidas atenciones del caso.

Atentamente,

Liliana Fuentes Fernández
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA
DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO"

LFF/amr/pdr
C.C. Archivo